



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 923 /

CHIGUAYANTE, 07 MAY 2014

VISTOS:

- 1° Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 28.02.2014.
- 2° Resolución Exenta N° 756 de fecha 05 de marzo de 2014, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Región del Bío Bío, que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 28.02.2014.
- 3° Ord. N°538 de fecha 25 de Abril de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica solicitando Decreto Alcaldicio que ratifique el Convenio mencionado precedentemente.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 28.02.2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 MAY 2014 HORA 10:26

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Firma manuscrita]